

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de febrero de 2026, por el que se aprueban las Bases Reguladoras del “I Pasaporte Cofrade – Semana Santa 2026 de San Lorenzo de El Escorial”

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>) y en la página web municipal (<https://www.aytosanlorenzo.es>).

Primero.- Objeto: El objetivo de esta Convocatoria es promocionar la Semana Santa e incentivar el consumo en los establecimientos del municipio.

Segundo.- Plazo de participación: La campaña se desarrollará del 18 de febrero al 5 de abril de 2026. Los pasaportes podrán entregarse del 27 de marzo al 5 de abril de 2026 en la sala de exposiciones “Félix Bernardino” de la Casa de Cultura.

Tercero.- Participantes: Podrá participar cualquier persona mediante pasaporte nominativo, que deberá ser sellado por un mínimo de tres establecimientos colaboradores distintos.

Cuarto.- Premios:

- Primer premio: una noche de hotel con desayuno para dos personas, hasta 250,00 €.
- Segundo premio: comida o cena para dos personas, hasta 160,00 €.
- Tercer premio: cesta de productos gastronómicos, hasta 90,00 €. Importe total máximo: 500,00 €.

Quinto.- Entrega de premios: La entrega de premios tendrá lugar el 7 de abril de 2026.

Sexto.- Información: Las Bases completas estarán disponibles en el tablón de anuncios web y en la página web municipal www.aytosanlorenzo.es.

En San Lorenzo de El Escorial, en la fecha que figura en la firma digital del presente documento.

LA ALCALDESA, Carlota López Esteban.

